



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba 17 FEB 2020

VISTO;

El expte. N° 0065050/2019 del alumno **María Alejandra PEREYRA**, DNI N° 21.390.982, Matrícula N° 198513280.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO y ECONOMÍA POLÍTICA**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO y ECONOMÍA POLÍTICA** el **reconocimiento total** de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir a la alumna **María Alejandra PEREYRA**, DNI N° 21.390.982, **Matrícula N° 198513280** del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el **reconocimiento total** de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO y ECONOMÍA POLÍTICA**.

ART.3º: Disponer el **reconocimiento parcial** de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos **atinentes a Derecho Romano II**.

ART.4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:

Dr. GUILLERMO ARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

77